



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 5270 / A

CONSTITUCION, 17 OCT. 2014

REF.: APRUEBA FONDO FIJO /

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Alcaldicio N° 3577/R que asume como Alcalde Titular y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titula

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 950 de fecha 09 de Octubre de 2014 del Sr. Diego Solís de Ovando Chávez que solicita autorizar fondo fijo, por la suma de \$100.000.-, correspondiente al ítem de movilización equipo de trabajo.

DECRETO

:
PRIMERO : **APRUEBESE**, fondo a fijo por única vez, por la suma de \$ 100.000.- (Cien mil, pesos) a nombre del funcionario municipal señor Diego Solís de Ovando Chávez, RUT.: 15.716.412-0

SEGUNDO: **GIRESE e impútese** el Fondo de la cuenta N° 114.05.03.01.4008 Programa "**Acompañamiento Sociolaboral IEF**".

TERCERO : La rendición de estos fondos debe efectuarse dentro del mismo mes, tal como lo dispone el sistema SIGEC.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. ADMINISTRACION MUNICIPAL
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. CONTROL INTERNO
4. DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. TRANSPARENCIA MUNICIPAL

CVG/PCB/AVS/CAS/LM/sso